

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.798/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Ana Eugenia Caluser (nombre comercial: Anka Travel). — General Romero Basart, 97, local 2, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2101.

Belia Tours, Sociedad Limitada. — Paseo de los Castellanos, 15, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1591.

Deva Luxury Travel, Sociedad Limitada. — Puerto Rico, 7, local 2, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2036.

Harold Tabares Raigosa (nombre comercial: Viajes Euromundo). — Concilio, 17, de Alcobendas (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1905.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.799/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, y su Estudio de Impacto Ambiental.

Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras, se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El objeto del presente Estudio Informativo es definir la variante de la localidad de Belmonte de Tajo, seleccionando el trazado más recomendable.

Se han definido tres alternativas, seleccionándose, mediante un análisis multicriterio, la alternativa 1.

Esta alternativa tiene una longitud total de 3.676,67 metros. Comunica la M-311 (desde Colmenar de Oreja) con la M-404 (sentido A-3/Villarejo de Salvanés) y discurre por el Sur y Este del municipio.

La Dirección General de Carreteras, en Resolución de 1 de septiembre de 2009, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público, de acuerdo con lo exigido por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se significa que el Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, a los efectos previstos en la Legislación de Carreteras y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de un mes, a los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Hídrica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Calidad Atmosférica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Vías Pecuarias (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Patrimonio Histórico (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno).
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

Tercero

Remitir copia del Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, y de su Estudio de Impacto Ambiental a “Ecologistas en Acción”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/36.534/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Obras de “Rehabilitación del firme y mejora de curva en la carretera M-220, Campo Real a A-3. Tramo: Punto kilométrico 0 al punto kilométrico 8 + 700”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00064.4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y mejora de curva en la carretera M-220, Campo Real a A-3. Tramo: Punto kilométrico 0 al punto kilométrico 8 + 700.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.551.119,33 euros.
5. Garantía provisional: 91.839,29 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina de Consulta de Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
 - Plazo para solicitud de pliegos y documentación complementaria: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
 - Plazo para solicitud de información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: Hasta quince días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Empresa españolas y extranjeras no comunitarias:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo G, subgrupo 4, categoría F.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]:
 - a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.Criterio de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato así como su plazo de ejecución.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: [artículo 65.a) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público]:
 - a) Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certi-

ficados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: Haber ejecutado en los últimos cinco años un contrato del mismo sector de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación, o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.

En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.

- c) Titulaciones académicas: Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras. Criterio de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:

— Un Titulado Superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato, y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto del contrato.

De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o ingenieros técnicos de Obras Públicas, respectivamente.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De lunes a viernes, de ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Quince días.
 - e) Admisión de variantes: ...
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 28 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, 2 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe de Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.349/09)

Consejería de Educación

Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Servicio de limpieza de los edificios sedes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, sitios en calle Alcalá, números 30-32; calle Marqués de Cubas, número 25, segunda planta, y calle General Díaz Porlier, número 35, de Madrid”.